

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVAS A LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y OTROS COMPROMISOS DE GESTIÓN, OPERACIÓN 6505.1_01: FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS BOVINO, EN EL MARCO CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN 2023-2027, CONVOCATORIA 2023, CAMPAÑA 2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 28 de marzo de 2023, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, mediante Orden de 3 de abril de 2023, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2023, y mediante Resolución de 25 de enero de 2024 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se dispone para el año 2024 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre y de la Orden de 24 de marzo de 2023, así como las particularidades de la Campaña 2024.

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la campaña 2024, a través de la solicitud única de ayudas.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, procede emitir la presente Propuesta Provisional de Resolución del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda de la Intervención 6505.1. Compromisos de conservación de recursos genéticos. Fomento de razas autóctonas, Operación 6505.1_01: Fomento de razas



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE SOLER GARCIA

16/07/2025

ROCIO GUIJARRO MILLAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU

PÁG. 1/12





autóctonas Bovino, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS, el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013; el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política Agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013; el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control; el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común; la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023; la Resolución de 25 de enero de 2024 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se dispone para el año 2024 las ayudas que se incluyen en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre y de la Orden de 24 de marzo de 2023, así como las particularidades de la Campaña 2024; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: La Orden de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada operación, entre ellas la 6505.1_01: Fomento de razas autóctonas Bovino, Convocatoria 2023, efectuada mediante Orden de 3 de abril de 2023.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 2/12	



TERCERO: Esta operación está cofinanciada en un 85% por el FEADER, en un 9,81% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 5,19% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y está incluida en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 dentro de la Intervención 6505.1. Compromisos de conservación de recursos genéticos. Fomento de razas autóctonas, en aplicación del Artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR las cuantías correspondientes a cada beneficiario relativas a la solicitud anual de pago de la ayuda de la Intervención 6505.1. Compromisos de conservación de recursos genéticos. Fomento de razas autóctonas, Operación 6505.1_01: Fomento de razas autóctonas Bovino, anualidad 2024, a las personas que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales, que se relacionan en **Anexo** de la presente Propuesta Provisional de Resolución, formada por 3 expedientes, que empieza por ARROYODULCE, S.C. con NIF ****1462* y termina en LAZO VILLAR SOCIEDAD CIVIL con NIF ****5089*.

SEGUNDO: PROCEDER a la publicación de la presente Propuesta Provisional de Resolución de conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jefa del Servicio de Ayudas
de Medidas de Acompañamiento

El Subdirector de Gestión y
Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA ROCIO GUIJARRO MILLAN	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 3/12	

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.
PEPAC - Operación 6505.1_01: Fomento de razas autóctonas Bovino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
ARROYODULCE, S.C.	****1462*	1219969	2ª
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>			

	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	7.977,06 €	7.977,06 €	6.609,56 €	6.609,56 €	6.609,56 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/UGM)	189,93 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>ESPECIE</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Compromet.</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs Propues.</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Solicitado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Admisib. y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condic.</u>
BOVINA	34,80	42,00	34,80		0,00	34,80	6.609,56	7.977,06	6.609,56	6.609,56	0,00	0,00	0,00	0,00

ESPECIES / RAZAS PROPUESTAS

<u>ESPECIE</u>	<u>RAZA</u>
BOVINA	MARISMEÑA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 4/12	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA

	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BOVINA					
BOVINA / MARISMEÑA	ES000106759982		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES000106840522		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES000109181331		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES010106760048		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES010108651486		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES010108842678		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES010109181343		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES030106759963		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES030108867639		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES030109036345		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES030109238987		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES040106759986		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES040106989977		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES040108677929		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES040109181346		M	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES050108842650		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES050109181325		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES060106759999		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES060106840540		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES060108700632		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES060108842662		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES060109181337		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES060109252300		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES070104940146		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES070106274476		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES070106759990		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES070106840518		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES070106840552		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES070106989947		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES080106759980		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES080108677945		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES080108842664		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES080109071476		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES080109118285		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES080109181317		H	0,60	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES080109181328		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES080109181339		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES080109252335		H	0,60	N
BOVINA / MARISMEÑA	ES090106759981		H	1,00	S
BOVINA / MARISMEÑA	ES090109181330		H	0,60	N

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

	PROPUESTO	FEADER	MAPA	CAPADR
A pagar	6.609,56 €	5.618,13 €	648,40 €	343,03 €
TOTAL	6.609,56 €	5.618,13 €	648,40 €	343,03 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU		PÁG. 5/12



SEVILLA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
LAZO VILLAR MARIA DOLORES	****1386*	1288021	

INCIDENCIAS

<u>INCIDENCIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
100451	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente Especie:BOVINA
100452	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:BOVINA Raza:BERRENDA COLORADO
100459	Expediente sin especies/razas admisibles para la ayuda.
101008	Expediente sin compromisos vigentes. Operación:6505.1_01

(1) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 6/12	



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>		
LAZO VILLAR SOCIEDAD CIVIL	****5089*	1287917	2ª		
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>					
	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	20.094,59 €	17.777,44 €	17.777,44 €	17.777,44 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/UGM)	0,00 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €	189,93 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>ESPECIE</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Compromet.</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs Propues.</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Solicitado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Admisib. y compromisos</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condic.</u>
BOVINA	93,60	105,80	93,60		0,00	93,60	17.777,45	20.094,59	17.777,45	17.777,45	0,00	0,00	0,00	0,00

ESPECIES / RAZAS PROPUESTAS

<u>ESPECIE</u>	<u>RAZA</u>
BOVINA	BERRENDA COLORADO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA			16/07/2025
	ROCIO GUIJARRO MILLAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU			PÁG. 7/12



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA

	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
BOVINA					
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000104513624		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000104513679		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000105058535		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000106597788		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000106710989		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000106960092		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000109209963		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000109448080		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000109448091		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000109448104		M	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000109448159		H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES000109448193		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010104456863		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010105058569		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010106597756		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010106710946		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010106710957		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010106711063		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010108654587		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010108878189		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010108878190		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010108878270		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010109209953		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010109448081		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES010109448105		M	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020105058515		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020105058526		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020106597791		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020106597837		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020106960005		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020106960118		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020108654624		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020108878191		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020109210019		M	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020109448093		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020109448106		H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020109448128		M	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020109448140		M	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020109448195		M	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES020109448219		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030104513741		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030106711065		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030106711087		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030106959985		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030106960040		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030108654567		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030108878181		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030109209999		H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030109448107		H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030109448118		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030109448129		H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030109448141		H	0,40	N

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 8/12	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA

BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES030109448196	H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040105058528	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040106710972	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040106711000	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040106959986	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040106960018	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040109209934	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040109448108	H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES040109448131	H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050103603157	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050106711089	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050108654581	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050108654683	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050109210034	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050109448109	H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050109448132	H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES050109448143	H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060106597784	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060106597842	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060106711079	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060106711080	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060108654571	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060108654593	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060108654606	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060108878184	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060108878286	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060109448100	H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060109448111	H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060109448133	M	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060109448144	H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES060109448199	M	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070105058565	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070105058601	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070106710986	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070108654583	M	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070108654685	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070108878210	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070109209937	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070109209959	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070109448101	H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES070109448134	M	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES080105058544	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES080106597753	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES080108878277	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES080108878313	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES080109448102	H	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES080109448113	H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES080109448191	M	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090105058501	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090105058567	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090106710977	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090106960115	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090108654643	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090108654687	H	1,00	S

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 9/12	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA				
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090109209939	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090109210016	H	1,00	S
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090109448103	M	0,40	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090109448114	H	0,60	N
BOVINA / BERRENDA COLORADO	ES090109448192	H	0,60	N

RESUMEN DE PAGOS		IMPORTE (Euros)			
		PROPUESTO	FEADER	MAPA	CAPADR
A pagar		17.777,45 €	15.110,83 €	1.743,97 €	922,65 €
TOTAL		17.777,45 €	15.110,83 €	1.743,97 €	922,65 €

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García

(1) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 10/12	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2024

PEPAC - Operación 6505.1_01: Fomento de razas autóctonas Bovino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1.)Art 108. 2	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3º)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el	Efecto en el pago por incidencias en la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmsX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 11/12	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	solicitud
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
100451	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
100452	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100453	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100454	Especie/Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Crotal no admisible
100456	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100458	Las UGM de Campo no cumplen el mínimo de la raza	Raza no admisible
100459	Expediente sin especies/razas admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100460	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Reducción por admisibilidad
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.13.1. de la Orden 28 marzo 2023)	Exclusión expediente operación.
100463	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Informativa
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión Expediente Operación
101007	Expediente afectado por condicionalidad (art. 32 de Orden 28 marzo 2023)	Aplica Reducción por condicionalidad
101008	Expediente sin compromisos vigentes.(art.25.1. y 25.7. de la Orden de 28 marzo de 2023)	Titular no admisible
101019	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión Expediente Operación

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Subdirector/a de Gestión y Control Integrado de Ayudas

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

Fdo.: Juan José Soler García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE SOLER GARCIA	16/07/2025	
	ROCIO GUIJARRO MILLAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX6FMA894BNTTLYDLWZ3XTUJU	PÁG. 12/12	